

PROYECTO DE ORDENANZA

“CULTURA EN MOVIMIENTO –

TALLERES CULTURALES ITINERANTES PARA JÓVENES”

VISTO:

La importancia de generar espacios gratuitos de participación y expresión artística, como también de formación cultural, destinados a los jóvenes de la ciudad de Deán Funes, promoviendo la creatividad y el desarrollo de sus capacidades, fortaleciendo el vínculo de las nuevas generaciones, con el patrimonio cultural, artístico y tradicional de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestros jóvenes son actores fundamentales de nuestra comunidad, siendo necesario generar oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades, expresar sus intereses, y participar activamente en la vida cultural de la ciudad.

Que la cultura constituye una herramienta de expresión, aprendizaje, integración, participación y construcción de identidad.

Que nuestra ciudad posee una importante tradición cultural vinculada al folklore y otras danzas, artesanías, expresiones gauchas, costumbres y en general, al patrimonio cultural del Norte Cordobes.

Que resulta necesario generar espacios que permitan a las nuevas generaciones conocer, valorar y recrear las expresiones culturales propias de nuestra comunidad.

Que los jóvenes de nuestra ciudad, poseen intereses y capacidades vinculadas con la música, la danza, el teatro, la fotografía, la escritura, las artes visuales, la producción audiovisual y las nuevas formas de comunicación, necesitando de un espacio donde puedan perfeccionarse y mostrar sus talentos a toda la comunidad.

Que estos talleres no solo sirven para aprender cosas nuevas o descubrir talentos. Para muchos jóvenes, pueden convertirse en un espacio importante para expresarse, compartir con otras personas y canalizar sus emociones a través del arte y la cultura.

Que por razones económicas y sociales, no todos los jóvenes cuentan con las posibilidades de acceder a talleres culturales, fuera de las instituciones que hoy ya existen en nuestra ciudad. Muchos jóvenes talentos no llegan a trascender por este motivo.

Que una modalidad itinerante permitiría acercar las propuestas a diferentes instituciones, establecimientos educativos y sectores de la ciudad, favoreciendo el diálogo entre las expresiones culturales tradicionales y las nuevas formas de expresión de los jóvenes, permitiendo la transmisión intergeneracional de saberes.

Que las producciones realizadas pueden constituir un aporte a las actividades culturales de la ciudad.

Que el Festival de Doma y Folklore, y las actividades relacionadas a la Semana de la Tradición del Norte Cordobés, representan una oportunidad para visibilizar el trabajo realizado por los jóvenes.

Que existen en nuestra ciudad, políticas públicas y espacios municipales, vinculados con la educación, la cultura y la preservación de las tradiciones locales; siendo esta propuesta un aporte más para acercar a los jóvenes a las diferentes expresiones culturales del norte cordobés.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º – CREACIÓN

Créase el Programa Municipal “Cultura en Movimiento – Talleres Culturales Itinerantes para Jóvenes”, destinado principalmente a jóvenes y estudiantes de 6º año del nivel secundario de la ciudad de Deán Funes.-

ARTÍCULO 2º – FINALIDAD

El Programa tendrá como finalidad promover la participación juvenil en actividades culturales, artísticas y tradicionales, generando espacios gratuitos de aprendizaje, expresión, creación, encuentro y participación comunitaria.

ARTÍCULO 3º – OBJETIVOS

Son objetivos del Programa:

- a) Acercar propuestas culturales gratuitas a los jóvenes.
- b) Promover la expresión artística y creativa.
- c) Detectar y fortalecer talentos juveniles.
- d) Favorecer la participación de los estudiantes en la vida cultural de la ciudad.
- e) Promover el conocimiento y valoración del patrimonio cultural local.
- f) Fortalecer el vínculo entre las nuevas generaciones y las tradiciones de Deán Funes y del Norte Cordobés.
- g) Generar espacios de intercambio entre jóvenes, artistas, artesanos y referentes culturales locales.
- h) Favorecer el encuentro cultural entre estudiantes de diferentes instituciones educativas.
- i) Promover la producción cultural juvenil.
- j) Generar oportunidades para presentar públicamente las producciones culturales de los jóvenes.

ARTÍCULO 4º – TALLERES

El Programa podrá desarrollar talleres de: música, canto e instrumentos; folklore y danzas tradicionales; danzas urbanas y contemporáneas; teatro; pintura, dibujo y muralismo; fotografía; escritura y poesía; producción audiovisual; radio y podcast; contenidos digitales; artesanías; historia, patrimonio y tradiciones de Deán Funes; cultura gaucha y expresiones del Norte Cordobés; y otras propuestas de interés juvenil.

ARTÍCULO 5º – PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES

Los estudiantes de los 6º años de las instituciones educativas de nuestra ciudad, participaran en la selección de las propuestas mediante encuestas, formularios digitales, espacios de consulta, encuentros juveniles u otras herramientas que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6º – MODALIDAD ITINERANTE

Los talleres podrán desarrollarse en establecimientos educativos, centros vecinales, espacios culturales, plazas, salones comunitarios y otros espacios disponibles, procurando siempre ampliar el acceso territorial.

ARTÍCULO 7º – ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL – AUTORIDAD DE APLICACIÓN

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá articular el Programa con las instituciones educativas, la Universidad Popular de Deán Funes, la Comisión Permanente de la Semana de la Tradición del Norte Cordobés, organizaciones culturales y comunitarias, artistas y trabajadores de la cultura local. Este trabajo articulado se realizará a través de las áreas de Cultura y juventud del municipio, quienes serán las autoridades de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º – CULTURA Y TRADICIÓN LOCAL

El Programa incorporará propuestas destinadas al conocimiento, valoración y recreación de las tradiciones culturales de Deán Funes y del Norte Cordobés, incluyendo música folklórica, danzas tradicionales, artesanías, relatos, costumbres, historia y patrimonio local.

ARTÍCULO 9º – FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE Y SEMANA DE LA TRADICIÓN

Promuévase la articulación del Programa con las actividades propias de la Semana de la Tradición del Norte Cordobés y el Festival de Doma y Folklore, procurando generar espacios para la participación de jóvenes y la presentación de sus producciones.

ARTÍCULO 10º – JÓVENES EN LA TRADICIÓN

Créase dentro del presente Programa, el espacio “Jóvenes en la Tradición”, destinado a promover la participación de estudiantes de 6º año de las instituciones educativas de nuestra ciudad, en actividades culturales vinculadas con la identidad y las tradiciones locales, pudiendo desarrollarse anualmente en el marco de la Semana de la Tradición y de otras actividades culturales municipales.

ARTÍCULO 11º – MUESTRA ANUAL Y ENCUENTRO INSTITUCIONAL

Establézcase una Muestra Anual “Cultura en Movimiento”, donde los estudiantes puedan exhibir las producciones desarrolladas durante los talleres, pudiendo

articularse con actividades culturales municipales ya existentes. Promuévase anualmente un encuentro entre estudiantes de 6° año de las diferentes instituciones secundarias de la ciudad para compartir experiencias, producciones y expresiones artísticas.

ARTÍCULO 12° – REGISTRO DE ARTISTAS Y TALLERISTAS

Créase, dentro del presente Programa, un Registro Municipal de Artistas y Talleristas Locales interesados en participar del Programa.

ARTÍCULO 13° – TRANSMISIÓN DE SABERES Y PRODUCCIÓN DIGITAL

Promuévase la participación de adultos mayores, artesanos, artistas y referentes de la comunidad que puedan transmitir a los jóvenes conocimientos vinculados con la historia, las tradiciones, los oficios y las expresiones culturales de Deán Funes. Se deberá procurar el uso responsable de herramientas digitales para registrar, producir y difundir las actividades y producciones culturales realizadas por los jóvenes, respetando las autorizaciones correspondientes y los derechos de imagen y autor.

ARTÍCULO 14° – CONVOCATORIAS JUVENILES

El Municipio podrá realizar convocatorias, concursos, muestras y desafíos culturales destinados a jóvenes, priorizando propuestas de participación colectiva y producción artística local.

ARTÍCULO 15° – CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Podrán otorgarse certificados a los jóvenes que participen de los talleres y actividades del Programa. El área responsable realizará anualmente una evaluación considerando cantidad de jóvenes participantes, instituciones alcanzadas, talleres realizados, participación de artistas locales, producciones realizadas y propuestas surgidas de los estudiantes.

ARTÍCULO 16° – RECURSOS E IMPLEMENTACIÓN

Los gastos que demanden la implementación del presente Programa Municipal, serán solventados en base a las partidas presupuestarias pertinentes. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 17° - DE FORMA.-

FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto surge como una iniciativa elaborada por estudiantes de 6.º año Div. “E” Turno Tarde de la Escuela Normal Superior “Juan Bautista Alberdi”, quienes han evidenciado la la necesidad de generar mayores oportunidades de participación cultural para los jóvenes de la ciudad de Deán Funes.

La propuesta busca que los jóvenes sean protagonistas de la vida cultural de su comunidad, generando espacios gratuitos de expresión, aprendizaje, creación y encuentro.

Deán Funes posee una identidad cultural estrechamente vinculada con sus tradiciones, el folklore, la música, las danzas, las artesanías y las expresiones propias del Norte Cordobés. La Semana de la Tradición del Norte Cordobés y el Festival de Doma y Folklore constituyen espacios significativos para la identidad cultural local.

Se propone generar un puente entre la tradición y las nuevas generaciones, posibilitando que los jóvenes conozcan las expresiones culturales de nuestra ciudad y puedan reinterpretarlas mediante los lenguajes propios de su generación.

“Cultura en Movimiento” procura complementar las políticas culturales ya existentes, acercando talleres a las instituciones educativas y generando nuevas oportunidades de participación juvenil.

Como estudiantes de 6.º año, consideramos que participar en la elaboración de esta iniciativa constituye también una experiencia de formación ciudadana, porque permite conocer las instituciones de nuestra ciudad, identificar necesidades de la comunidad y elaborar propuestas concretas.

Por todo lo expuesto, proponemos la creación del Programa Municipal “Cultura en Movimiento – Talleres Culturales Itinerantes para Jóvenes”, como una herramienta para fortalecer la participación juvenil, la expresión artística y el vínculo entre las nuevas generaciones y la identidad cultural de Deán Funes.